

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
JONATHAN RIVERAHURTADO
7600013110004-2018-00151-00

SECRETARIA.- A Despacho de la Señora Juez, informándole que el proceso pasa para la liquidación de costas a la cual se condenó al demandado DIEGO ALBERTO CORDOBA ERAZO. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 10 de Diciembre de 2020

La Secretaria

AMPARO MOLINA NARVAEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO No. 1389

Santiago de Cali, Diez de diciembre de dos mil veinte.

Como quiera que en AUTO No. 1026 de Septiembre 24 de 2020, proferido dentro del proceso ejecutivo que adelanta **SANDRA MILENA RESTREPO VICTORIA** contra el señor **JONATHAN RIVERA HURTADO**, se condenó en costas al demandado **JONATHAN RIVERA HURTADO**, el Despacho fija agencias en derecho en la suma de \$ 50.000 =

CUMPLASE

LA JUEZ


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, EN OBEDECIMIENTO A LA PROVIDENCIA DE SEPTIEMBRE 24 DE 2020, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Vr. agencias en derecho.....	\$ <u>50.000 =</u>
Vr. Otros gastos comprobados.....	\$ <u>22.800 =</u>
Vr. Total.....	\$ <u>72.800 =</u>

Santiago de Cali, 10 de Diciembre de 2020.

AMPARO MOLINA NARVAEZ
SECRETARIA.

César ☺

MARZO	2018	0	\$	211.800	\$ 32.899,60
ABRIL	2018	0	\$	211.800	\$ 31.840,60
MAYO	2018	0	\$	211.800	\$ 30.781,60
JUNIO	2018	0	\$	211.800	\$ 29.722,60
JULIO	2018	0	\$	211.800	\$ 28.663,60
AGOSTO	2018	0	\$	211.800	\$ 27.604,60
SEPTIEMBRE	2018	0	\$	211.800	\$ 26.545,60
OCTUBRE	2018	0	\$	211.800	\$ 25.486,60
NOVIEMBRE	2018	0	\$	211.800	\$ 24.427,60
DICIEMBRE	2018	0	\$	211.800	\$ 23.368,60
ENERO	2019	6%	\$	224.508	\$ 23.648,18
FEBRERO	2019	0	\$	224.508	\$ 22.525,64
MARZO	2019	0	\$	224.508	\$ 21.403,10
ABRIL	2019	0	\$	224.508	\$ 20.280,56
MAYO	2019	0	\$	224.508	\$ 19.158,02
JUNIO	2019	0	\$	224.508	\$ 18.035,48
JULIO	2019	0	\$	224.508	\$ 16.912,94
AGOSTO	2019	0	\$	224.508	\$ 15.790,40
SEPTIEMBRE	2019	0	\$	224.508	\$ 14.667,86
OCTUBRE	2019	0	\$	224.508	\$ 13.545,32
NOVIEMBRE	2019	0	\$	224.508	\$ 12.422,78
DICIEMBRE	2019	0	\$	224.508	\$ 11.300,24
ENERO	2020	6%	\$	237.978	\$ 10.788,34
FEBRERO	2020	0	\$	237.978	\$ 9.598,45
MARZO	2020	0	\$	237.978	\$ 8.408,56
ABRIL	2020	0	\$	237.978	\$ 7.218,67
MAYO	2020	0	\$	237.978	\$ 6.028,78
JUNIO	2020	0	\$	237.978	\$ 4.838,89
JULIO	2020	0	\$	237.978	\$ 3.649,00
AGOSTO	2020	0	\$	237.978	\$ 2.459,11
SEPTIEMBRE	2020	0	\$	237.978	\$ 1.269,22
OCTUBRE	2020	0	\$	237.978	0
TOTAL			\$	7.112.502	\$ 570.778,40

80

Por concepto de las cuotas extraordinarias pactadas:

MES	AÑO	AUMENTO ANUALSM	CUOTA EXTRA	INTERÉS MORATORIO
JUNIO	2018	5.9%	\$ 127.080	\$ 17.833,56
DICIEMBRE	2018	0	\$ 127.080	\$ 14.021,16
JUNIO	2019	6%	\$ 134.705	\$ 10.821,22
DICIEMBRE	2019	0	\$ 134.705	\$ 6.780,10
JUNIO	2020	6%	\$ 142.787	\$ 2.903,35
TOTAL		0	\$ 666.357	\$ 52.359,39

En total, el monto de las obligaciones debidas asciende a \$ 8.401.997 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE).

Con atención,

CAROLINA ARBELÁEZ SERNA

CC. 1.112.485.497 de cali (Valle)

Miembro activo del Consultorio Jurídico de la Pontifica Universidad Javeriana, Cali.

78

MEMORIAL ACTUALIZACION CRÉDITO

Carolina Arbeláez Serna <cas340@javerianacali.edu.co>

Mié 7/10/2020 11:13-AM

Para: Juzgado 04 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (21 KB)

MEMORIAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.docx;

Buen día.

Por medio del presente me permito adjuntar el memorial donde se encuentra la actualización del crédito del proceso ejecutivo de alimentos con radicado No. 76001-3110-004-2018-0015100.

atentamente:

Carolina Arbeláez Serna.

CC. 1.112.485.497

Miembro activo del Consultorio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana, Cali.

Por su atención,

gracias.

*Cesar Joss
m folio*

CALI, 7 DE OCTUBRE DE 2020

SEÑORA

JUEZ 4° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 76001-3110-004-2018-0015100

DEMANDANTE: SANDRA MILENA RESTREPO VICTORIA

DEMANDADO: JONATHAN RIVERA HURTADO

CAROLINA ARBELÁEZ SERNA, mayor de edad, y vecina de Cali, estudiante de derecho, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.485.497, adscrita al consultorio jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana, obrando como apoderada de la señora SANDRA MILENA RESTREPO HURTADO, mayor de edad, vecina de Cali, e identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.601.812 y quien actúa como madre y representante legal de los menores MARÍA ALEJANDRA RIVERA RESTREPO Y MICHAEL ESTEBAN RIVERA RESTREPO; mediante el presente memorial, de la manera más respetuosa, adjunto la respectiva liquidación del crédito actualizada hasta la fecha de este escrito, toda vez que el demandado el señor JONATHAN RIVERA HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.115.950.127, ha seguido incumpliendo con la cuota alimentaria a favor de sus hijos menores.

Para el efecto, me permito presentar a usted la siguiente liquidación de crédito que comprende, las cuotas alimentarias adeudadas a partir de dicha fecha y sus correspondientes intereses moratorios:

Por concepto de las cuotas de alimentos debidas:

MES	AÑO	AUMENTO ANUALSM	CUOTA ALIMENTARIA	INTERÉS MORATORIO 6% E.A
ENERO	2018	5.9%	\$ 11.800	\$ 1.950,93
FEBRERO	2018	0	\$ 146.800	\$ 23.536,93